

ORDENANZA Nº 5263/15.-

Ramallo 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto nº 925 del departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se autoriza a la Dra. Noelia Cejas a hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria a partir del 11 del corriente mes y año, hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive y a desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo Interino del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" al Dr. **Rubén Horacio MILLÁN – legajo Nº 3055 – Clase 1954 – M.P. Nº 61534 – D.N.I. Nº: 11.445.194**; en el período determinado; Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", que el Cuerpo Deliberativo se expida sobre el nombramiento realizado;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todo sus términos el Decreto 952/15 mediante el cual se de----- signa a partir del 11 del corriente mes y año y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive en el cargo de **Director Ejecutivo Interino** del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" al Dr. **Rubén Horacio MILLÁN – legajo Nº 3055 – Clase 1954 – M.P. Nº 61534 – D.N.I. Nº: 11.445.194.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-----
